

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 00240- 00

Agréguese al expediente el complemento del dictamen pericial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante (pdf 33), el cual cumple con los requisitos formales de ley (art. 226 CGP).

Córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen pericial allegado por el demandante (pdf 29 y 33) para que solicite la comparecencia del perito a la audiencia, aporte otro dictamen o realice ambas actuaciones. (art. 228 CGP).

Por secretaria contrólese términos e ingresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.03 del 14/02/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6cc6928ec73e67ca8512fb7a213fbd3223da512ae695153e22101c63294d7a**

Documento generado en 12/02/2023 09:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>